

REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE PEREIRA
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS

RESOLUCION No. 1334 DE 20 ABR 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS), en uso de sus funciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 8 de 2014, y el Decreto Municipal 1036 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., ha solicitado al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – la aprobación de unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.

Que el día 14 de Abril de 2016, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- Según Acta No. 6 de Abril 14 de 2016, para estudiar la solicitud anterior la cual fue analizada y aprobada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 12.244.854.000), así:

RECURSOS DE CAPITAL	4.662.270.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.582.584.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos por un valor de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 12.244.854), así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.596.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN	5.308.000.000
INVERSIÓN	1.650.000.000
CUENTAS POR PAGAR	3.690.854.000



MUNICIPIO DE PEREIRA
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS

RESOLUCION No. 1334 DE 20 ABR 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

ARTÍCULO TERCERO: El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP., hará la desagregación y los ajustes necesarios, en la Resolución de liquidación del Presupuesto de la entidad para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los _____ del 2016.

El Presidente del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS –

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

GLORIA INÉS ACEVEDO ARIAS
Secretaria de Planeación

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Secretario COMFIS

Proyectó: Oscar Ospina.

REVISIÓN: ALEXANDER LOAIZA